



ZUZUNAGA  
ASSERETO  
& ZEGARRA  
ABOGADOS

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA APRUEBAN NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS INFORMATIVAS REPORTE MAESTRO Y REPORTE PAÍS POR PAÍS

**Junio 2018**

Política sobre publicaciones: <http://www.zyaabogados.com/es/informativo-legal/categoria/tributario/>  
Zuzunaga, Assereto & Zegarra Abogados S. Civil de R.L. 2018. Todos los derechos reservados.

# Presentación del Reporte Maestro y Reporte País por País



ZUZUNAGA  
ASSERETO  
& ZEGARRA  
ABOGADOS

2

REPORTE MAESTRO	REPORTE PAÍS POR PAÍS
Formulario Virtual N°3561	Formulario Virtual N°3562
<p>Para contribuyentes integrantes de un grupo que en el ejercicio gravable anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) Tengan ingresos devengados que hayan superado las 20 mil UIT (S/ 81 millones considerando la UIT vigente para 2017)</li><li>(ii) Hubieran realizado transacciones en el ámbito de aplicación de las normas de precios de transferencia, cuyo monto de operaciones sea igual o mayor a 400 UIT (S/ 1.62 millones considerando la UIT vigente para 2017)</li></ul>	<p>Cuando los ingresos devengados en el ejercicio gravable anterior sean mayores o iguales a S/ 2,700 millones, según los estados financieros consolidados de la matriz del grupo multinacional</p>
<p>Oportunidad: De acuerdo con el cronograma de vencimientos correspondientes al período tributario <b>setiembre</b> del ejercicio gravable siguiente al que corresponda la declaración</p>	
<p>Hasta el 13 de junio de 2018, pueden enviarse comentarios a la SUNAT ingresando al siguiente link: (<a href="http://www.sunat.gob.pe/legislacion/proyectos-ti/2018/mayo/290518/caratula.html">http://www.sunat.gob.pe/legislacion/proyectos-ti/2018/mayo/290518/caratula.html</a>)</p>	